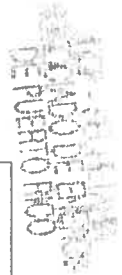


GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

2021 SEP 21



INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA	CASO NUM.: NEPR-MI-2021-0014 IN RE: MANEJO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS UNIDADES DE GENERACION UTILIZADAS POR LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO PARA SUPLIR SERVICIO ELECTRICO
--	---

MOCION SOBRE VISTA TECNICA Del NEGOCIADO DE ENERGIA SOBRE LA EMERGENCIA DE VERANO 2021 RELEVOS DE CARGA, SOBRE VERIFICACION de CUMPLIMIENTO e INCUMPLIMIENTO de los DEBERES y OBLIGACIONES de la AEE/LUMA, BAJO las LEYES 57-2014 y 17-2019 Y SOMETIENDO CARTAS AL NEGOCIADO Y A LUMA SOBRE ESTOS TEMAS

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

Comparece el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica (ICSE), por conducto del abogado que suscribe y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Entre los valores que protegen las Leyes 57-2014 y 17-2019, así como la Ley Federal de PROMESA, están:

- a. lograr un marco regulatorio y una supervisión del sistema eléctrico de Puerto Rico profesional independiente y no político;
- b. lograr un sistema eléctrico fiscalmente sostenible, confiable, al menor costo posible y abierto a competencia;

2. Además, Valores y Objetivos Primarios de estas Leyes de política pública energética de Puerto Rico son:

- c. desarrollar para el 2025 un 40% de nuevas fuentes renovables de energía centralizada y distribuida con tarifas no-discriminatorias.

d. desarrollar y fiscalizar los planes y operación de la red eléctrica pública - Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con transparencia, participación y apertura, incluyendo sus procesos de compras y la reglamentación de mercados privados de energía que estén interconectados

3. La creación y poderes del Negociado de Energía creado por la Ley 57, se amplió y fortaleció por la Ley 17. Los procesos decisionales y de fiscalización absolutamente independientes, apolíticos y profesionales con responsabilidad de facilitar y promover el acceso y participación del consumidor son mandatos de Ley formalmente apoyados por la Junta de Supervisión Fiscal bajo la Ley PROMESA.

4. Los fracasos históricos y continuados de la AEE son fruto de carecer esta de una gobernanza independiente y profesional. Por esta razón, la supervisión operacional y fiducia, y las normativas de la Junta de la Autoridad nunca han logrado el cumplimiento con su Ley Orgánica original. Un ejemplo de las continuadas deficiencias de Gobernanza es la reciente aceptación de AEE de que LUMA es la responsable sobre los trámites de los estudios de viento, cuando la responsabilidad en Ley de las actividades de generación es de AEE.

Si AEE estimara necesario y conveniente utilizar los servicios de LUMA en tareas ajenas al Contrato de T&D que le otorgó, esa delegación no transfiere la responsabilidad a LUMA como pretende LUMA, y ahora AEE parece concederle. LUMA no deja de ser un contratista de la AEE, que realiza, por contrato, funciones cuya obligación legal sigue siendo de la AEE. El claro déficit de Gobernanza de la AEE obliga a todos, incluyendo al Negociado, a cuestionar el propio diseño del esquema de privatización y separación de

las funciones de supervisión de los haberes de generación y distribución, para identificar, si no hay esquemas alternos que sirvan más eficiente y económicamente a los consumidores. De otra parte, hay que evaluar los conflictos y problemas que la crisis de relevo de carga de Verano2021 inflige ahora sobre los consumidores y los conflictos de intereses potenciales de LUMA al utilizar y beneficiarse de utilizar sus propios socios para mejoras al sistema sin competencia de mercado libre que baje los costos.

5. La reciente Vista Técnica con la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA Energy sobre las causas raíz de los eventos de relevo de carga realizados por AEE/LUMA durante esta crisis energética es una búsqueda de la verdad acerca de quién es responsable por los dañinos apagones del servicio de energía eléctrica. Los inesperados eventos de relevo de carga, en ausencia de prácticas básicas de Respuesta a la Demanda, y continuadas amenazas a la necesidad inmediata de bajar el consumo y la demanda de electricidad la AEE ameritan adjudicar responsabilidad y actuar sobre deficiencias corregibles de forma inmediata y a mediano plazo.

6. Anteriormente la AEE activaba llamadas telefónicas a los principales consumidores para manejar la demanda y evitar relevo de cargas al consumidor esencial o marginal. Esta práctica rudimentaria de Respuesta a la Demanda ("Demand-Response" su término técnico) es anticuada y poco profesional ante las alternativas regulatorias y tecnológicas modernas. Pero, si ni siquiera es utilizada por LUMA ahora que continúa afectando negativamente la productividad y la convivencia socioeconómica del país. Es inaceptable esperar por auditorías internas de AEE o de LUMA, ni confiar en sus respuestas brindadas en la primera Conferencia Técnica, claramente incompletas.

7. Por otro lado, la intención de pasar a las facturas del consumidor el costo adicional producto de medidas de generación y combustibles no planificados ni presupuestados, es de igual forma absolutamente inaceptable dados los aparentes hechos y primeras respuestas de AEE y de LUMA. Los consumidores, a quienes se les ha prometido que verán reducción en sus costos futuros, no pueden seguir pagando por negligencias de administración y de mantenimiento por parte de quienes cobran muy caro por suplir el servicio eléctrico. Hay que identificar fuentes de fondos no transferibles a la tarifa del consumidor, como, por ejemplo, si LUMA es la responsable, el costo, se cargue a sus ingresos regulares y de bonos.

8. Por tanto, en primer lugar, estas Vistas deben ser aceleradas y culminadas con mayor participación a la brevedad posible, debido al daño claro y presente ocasionado al ciudadano, sumado a la ausencia de respuestas aceptables al presente. En segundo lugar, es necesario que el Negociado de Energía identifique las causas de la emergencia, diagnostique y adjudique responsabilidades inmediatas de la AEE y de LUMA u otros concernidos. Debe disponer de las medidas correctivas institucionales, reglamentarias y operacionales que comiencen a brindar a la ciudadanía confianza en la Ley 17 y sus procesos.

9. Finalmente, es importante que los ciudadanos participemos. No nos consta, ni hay evidencia de que la AEE y LUMA estén gobernados o motivados por el interés público o se esfuercen para lograrlo. No hay evidencia de que siquiera hayan intentado convocar a los afectados y los “stakeholders”, quienes pueden aportar al buen manejo futuro de la Demanda y Respuesta del sistema. Además, y pueden aportar a

bajar de manera coherente y transparente la carga y los costos del consumidor y del sistema eléctrico en cumplimiento con la Ley 17.

10. ICSE hace referencia a Mociones anteriores sometidas donde respetuosamente reitera y recomienda al Negociado que éste debe iniciar con premura en aras de simplificar y facilitar la participación la consolidación de procesos que comprendan cuestiones comunes e interrelacionadas. El mecanismo procesal de consolidación facilita un mayor control sobre procedimientos y facilita la optimización del uso de los recursos limitados del Negociado, la AEE y todas las partes interesadas. La apertura hacia mayor educación y la participación de la ciudadanía es parte integral para el desarrollo de una regulación energética holística y universalmente adecuada para todo tipo de consumidor. Por ejemplo, los procedimientos Eficiencia Energética y Respuesta la Demanda pueden ser parte de esta integración de procesos para la búsqueda e implantación de respuestas, entendimiento e inversión ciudadana para soluciones optimas de interés público.

11. El Negociado tiene la discreción para: (1) ordenar la consolidación de procesos pendientes, (2) obligar a la AEE y LUMA participar con la diligencia requerida e invertir en mayor apertura y participación, (3) generar métricas de desempeño de equidad social, resultados ambientales —además de económicos— y de buena gobernanza. Esto último para acelerar la disponibilidad de información del sistema y de continuado progreso en la participación e inversión ciudadana y el buen uso de fondos federales de reconstrucción “build back better”. Así lo disponen también los acuerdos especiales de FEMA y el gobierno federal al asignar fondos para la AEE y el sistema eléctrico en su totalidad, lo que ciertamente incluye bajar la carga y los costos de la luz,

en colaboración con los consumidores, de la manera profesional e independiente que disponen los procesos Ley 17.

12. Mediante esta Moción, ICSE somete cartas al Negociado y a LUMA contribuyendo con nuestras preguntas, inquietudes y análisis preliminar sobre este tema. De esta manera, ponemos a la disposición nuestro deseo de colaboración inmediata para asistir en la solución inmediata de la crisis. También para confrontar constructivamente la falta de respuesta y buena gobernanza, de comunicación y de los posibles conflictos de interés e incapacidades de la AEE y de LUMA. No podemos permitir que los consumidores, usuarios y a la ciudadanía en general continúen en estado de ansiedad ante los riesgos y las implicaciones de un colapso del sistema eléctrico, en caso de que un desastre natural en medio del pico de la demanda y la temporada de ciclones afecte aún más a Puerto Rico.

13. Finalmente expresamos nuestra gran preocupación al Negociado de Energía de que las propuestas de utilización de fondos federales por parte de la AEE y de LUMA están planteados con énfasis en reparaciones T&D en forma de un proyecto de construcción de sistema centralizado (y adoptando costos laborales de reparación y mantenimiento importados de redes en EU continental, los más caros del hemisferio) lo cual no atiende y por el contrario viola, múltiples mandatos de la Ley 17, tales como los siguientes:

- a. Bajar la carga y los costos al consumidor además de la demanda pico y los costos del sistema central;
- b. Acercarnos sustancialmente al 40% cartera renovable con buen uso de los fondos federales en eficiencia y energía distribuida para el 2025; y

- c. Mejorar el acceso, la participación y la inversión ciudadana en energía distribuida incluyendo respuesta a la demanda y eficiencia energética que no conllevan mucho gasto en equipo central o el gasto “después del contador” (behind the meter) del consumidor es menor a largo plazo.

POR TODO LO CUAL, el ICSE solicita del Negociado que asuma un rol claro y decisivo de liderato programático procurando identificar e implementar soluciones además de investigar, donde AEE y LUMA no pueden o no quieren programar soluciones con la premura requerida. Solicitamos además,

(1) Que el Negociado concluya y divulgue mediante procedimientos abiertos, transparentes, participativos y adjudicativos propios a la rendición de cuentas, una ejecución proactiva de parte de AEE y LUMA de cumplimiento con la Ley 17 donde ahora no lo hay.

(2) Una vez Identificadas prontamente las causas de la emergencia y la adjudicación de responsabilidades por el Negociado, que de inmediato:

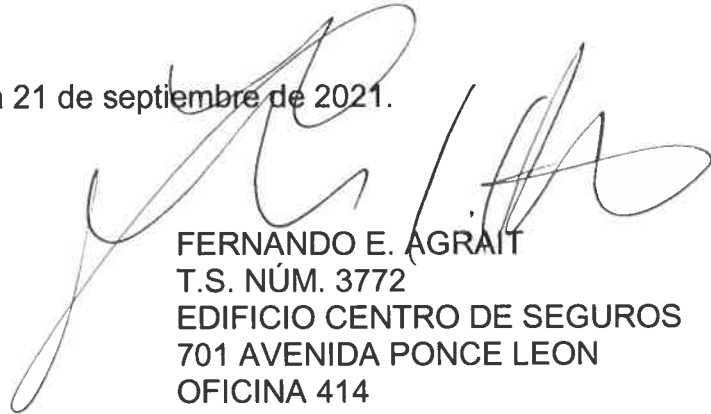
- a. los costos adicionales que AEE/LUMA pretendan recuperar ajustando tarifas sean identificados y no sean transferidos al consumidor. Existen mecanismos financieros para cubrir estos costos que no afectan directamente al consumidor.

- b. si LUMA no comunico y trabajo la respuesta al déficit de generación con los consumidores mediante un programa efectivo de Manejo de Respuesta a la Demanda, que lo haga mejor que la AEE lo hacía antes utilizando las más modernas y avanzadas métricas de cumplimiento.

(3) Que el Negociado desarrolle y promueva la pronta implementación de regulación "Demand-Response", Eficiencia de Energía, uso masivo de equipos energía esencial renovable en caso de apagones en hogares y comercios que en conjunto con el mejor uso de fondos federales bajen la carga y el costo pico del optimizando el sistema de Transmisión y Distribución y sus futuros costos.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta de este escrito por correo electrónico a: mario.hurtado@lumamc.com; wayne.stensby@lumamc.com; ashley.engbloom@lumamc.com; legal@lumamc.com; astrid.rodriguez@prepa.com; lionel.santa@prepa.com .

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de septiembre de 2021.



FERNANDO E. AGRAIT
T.S. NÚM. 3772
EDIFICIO CENTRO DE SEGUROS
701 AVENIDA PONCE LEON
OFICINA 414
SAN JUAN, PUERTO RICO 00907
TELS. 787-725-3390/3391
EMAIL: agraitfe@agraitlawpr.com

15 de septiembre de 2021.

Edison Avilés, Presidente
Negociado de Energía de Puerto Rico

Estimado Señor presidente:

Re: Vista sobre la Crisis de Relevó de Carga en PR

Agradecemos la atención del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) y la búsqueda de causas fundamentales de la semana anterior sobre la continuada crisis del servicio eléctrico en el verano en curso. Como sabemos, los eventos afectaron a miles de consumidores y la continuación de los relevos de carga constituyen una amenaza a los costos futuros de las facturas de todos los usuarios del sistema.

Le acompaño copia de la carta que en el día de hoy ICSE envió a LUMA a la atención de los Sres. Mario Hurtado y Wayne Stensby.

El ICSE participó en la vista técnica, y pudimos revisar la grabación para establecer preguntas y serias dudas que surgen de la vista las cuales traemos a su atención. Nos parece que primero hay que rápido colaborar con LUMA/AEE para superar la crisis energética del verano 2021 y acelerar soluciones regulatorias que promuevan una red y una generación eléctrica al menor costo y problemas posible al consumidor. Es crucial también dar prioridad a las respuestas regulatorias que el Negociado pueda implementar para temprano en el año 2022 que alivien la carga al consumidor y al sistema adelantando también alcanzar la cartera renovable de 40% para el 2025.

Sin embargo, entendemos también que las ejecutorias de LUMA tienen que ser evaluadas desde la perspectiva de sus propias capacidades de investigación y propuestas de causa raíz ante potenciales conflictos de interés en el contexto de su desempeño LUMA como contrato de interés público y sus intereses privados de sus dos socios constructores y servicios eléctricos QUANTAS y ATCO via LUMA. Esta grave crisis energética totalmente inesperada hay que atajarla unidos de inmediato estando ahora mismo en la temporada pico de huracanes. A la vez debemos estar atentos que donde puedan manifestarse conflictos o culpas éstos no afecten al consumidor.

Los problemas, que sabemos producto de la Audiencia son, entre otros:

1. El mantenimiento regular y mayor ha sido deficiente durante años, si no décadas, afectándose todo el sistema eléctrico debido a causas variadas, que incluyen:

- a. Reducciones drásticas en el presupuesto general de mantenimiento
 - b. Daños de los huracanes Irma y María y de terremotos del 2020 que siguen reparándose a paso muy lento
 - c. La quiebra formal y los procesos deficientes de gobernanza, fiducia y poder decisional de AEE.
 - d. En vistas e investigaciones del gobierno anteriores también podemos afirmar lo siguiente: displicencia y negligencia por parte de la AEE y otros relacionados,
2. La mayoría de las unidades han estado sujetas a ciclos de mantenimiento durante los períodos de demanda de las horas pico debido a los requisitos de generación, lo que hace que la energía de reserva disponible se considere inexistente y no disponible.
- a. La AEE describe como actividades de mantenimiento muchas descripciones de trabajo y situaciones que, de hecho, son revisiones importantes de los equipos de generación de sistemas, como el rebobinado de estatores, la reconstrucción de palas de rotores, la limpieza y reparación de tuberías internas del sistema de refrigerante de hidrógeno, etc.
 - b. Los programas de mantenimiento se han cambiado y reajustado rutinariamente debido a fallas de generación que han requerido que ciertos generadores principales sean operados anulando sus programas de uso de acuerdo con un calendario regular preestablecido y en vigor.

ICSE sostiene que: i) se debe insistir en concluir un análisis de la causa raíz para determinar los problemas precisos a abordarse, ii) establecer medidas correctivas para identificar y poner en marcha y iii) formular y ejecutar un plan de mantenimiento realista y agresivo al menor costo y a corto y mediano plazo.

La verdadera hoja de ruta para la recuperación es a través de:

- Un programa masivo de Eficiencia Energética en toda la isla que reduzca efectivamente la demanda de energía al sistema,
- Un Programa de Gestión de Respuesta a la Demanda que incluya a los clientes y al público en esfuerzos directos para reducir los picos extremos en la demanda de electricidad mediante la coordinación de manera efectiva y eficiente de sus respectivas cargas durante ciertos momentos para aliviar el sistema y generar ahorros de energía, y

- Una amplia implementación de Recursos de Energía Distribuidos (DER`s) a través de la red reformulando y rediseñando el antiguo sistema en una moderna red interconectada inteligente.

Todas estas estrategias están legisladas y son ordenadas por la Ley 17-2019, la Política Pública de Energía Eléctrica de Puerto Rico, que en ICSE defendemos como la piedra angular de la Transformación Energética de Puerto Rico. Hacia la plena implementación de dicha Ley dirigimos nuestros esfuerzos y recomendamos encarecidamente a la PREB, a la AEE y a LUMA como el modelo a seguir e implementar para lograrlo.

Cordialmente,



Ramon A Sanchez, Gerente
Justicia Energética ICSE

September 15, 2021

Mario Hurtado, Esq.
Vice President for Regulatory Affairs
LUMA Energy, LLC

Re: Load Shedding Emergencies

Dear Mr Hurtado,

Thanks for LUMA's attention to the Puerto Rico Energy Bureau inquiry on root causes of the ongoing summer crisis in our Electric System. As you know the events under investigation are still affecting thousands of consumers power availability and menace future bill cost increases. The situation is disrupting the economic life and stability of the whole island right in the peak of hurricane season which compounds the gravity of the situation. It is in consumer's best interest that we join efforts to promptly identify root causes and as a team reduce immediate cost and power availability risks to energy consumers.

Law 17-2019 mandates Open Access and Participation to energy customers in all energy issues. We at ICSE wish for a timely and decisive electrical system leadership based on such open access, debate and decisions to become the norm in Puerto Rico. The LUMA contract promise by our government over one year ago that energy decisions and issues will be professionally managed in the future is linked to Act 17 PREB regulation of its approval of the LUMA contract, such as this hearing.

ICSE participated in the hearing and had the opportunity to review the recorded video. We are also sharing our findings and reactions with NGO allies in Act 17 implementation to promote an open discussion of the issues thus revealed. There's an urgent need to educate the public and engage consumers in the root cause analysis of present emergencies and future measurable reductions in both PREPA costs and energy disruptions. ICSE is ready to contribute and help with the needed stakeholder's integration and cooperation with open access to the electrical system information, and LUMA investigations of it

With LUMA contracted now specifically by PREPA to help within generation facilities in emergency responses and maintenance duties, LUMA now has access and hands-on capability to address the present crisis with timely information obtained directly from its work and observations in the generation sites.

The following issues mentioned in the hearing can be better understood by consumers with such information, which we pose as questions to LUMA/PREPA and the PREB:

1. Regular Generation Unit maintenance scheduling has been either deficient or routinely changed because of equipment failures, including major repairs like stator reconstructions – even after a mayor repair or overhaul had been carried out after the recent earthquakes. These recurring scheduling deficiencies, peak demand season maintenance or repairs shutdowns, the mixing of maintenance and mayor repairs budgets that where discussed, present the following questions:
 - a. Who prepares and who oversees generation unit maintenance schedules, the yearly budgets, and their adequacy?
 - b. Who finally submits and then approves the maintenance/repairs plans and budgets at PREPA?
 - c. What is or should be the role of LUMA regarding the submittal to the PREB to approve or reject maintenance/repairs budgets considering PREPA and PREPA consultants’ roles evident failures to address the grave maintenance crisis underway?
 - d. What is the exact role of LUMA as Dispatch Administrator under your present agreement with the P3 Authority and PREPA in relation to verifying with PREPA legacy unit management or the privately owned purchased power units’ leadership the risks and possible advance warnings of generation unit capacity limitations (even though Monacillo control center may indicate full dispatchability)?
 - e. Who are the consultants and their costs within and outside of PREPA Fiscal Plan preparation and approval that may share responsibility for the insufficient maintenance/repair PREPA budgets the PREPA management complained about in the hearing?

2. We all have become aware of a complete lack of Demand Response efforts in our system. This fact was admitted by LUMA when you answered that possible future actions by LUMA informing customers through website and social media platforms about blackouts, or requests to lower their energy demand during certain periods, would be prospectively taken into consideration. This raises the following issues:
 - i. Are there emergency demand response strategies available, and how best to promptly put them in place?
 - ii. Are demand and supply insufficiency response strategies and tactical scenarios of shortfalls reviewed for engagement with industrial or

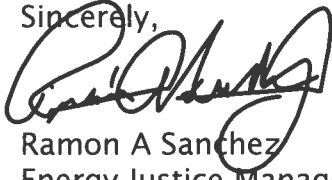
- large commercial consumers, or regular commercial and household consumers?
- iii. How can LUMA comply or help the PREB and consumers to become ready for world-class compliance demand response initiatives?
3. These scenarios being the norm now during the 2021 summer emergency crisis exposed the catastrophic unreliability of the PR electric system without even occurrence of storms or natural disasters. The unacceptable toll on consumers during projected high demand seems to equate to extreme operating conditions after a disaster. The hearing has brought to our attention that PREPA and LUMA do not communicate effectively, nor seem to care about peak generation capacity insufficiency nor demand management. Consumers need to question the following about their energy security and affordability within the LUMA Contract:
- a. What, if anything, other than waiting for slow-moving FEMA funded traditional T&D grid build-back-better efforts over the next years can lower consumer bills and achieve Act 17 mandate of 2025 efficient green energy 40% goal attainment?
 - b. If world-class demand response programs are not presently available given actual grid conditions, and for many years of reconstruction - then what are the best emergency demand response measure to peak-shave, and avoid costly disruption and generation costs?
 - c. Our final question is - what are the impediments to procure and implement FEMA and CDBG-funded massive island wide Energy Efficiency, Distributed Generation and Demand-Response solutions including behind the meter peak demand tariffs and management to both lower consumer bills and overall peak demand?

We at ICSE stress that Demand Response initiatives are key to solve the present and any possible future crisis because these efforts involve the energy customers and users in a proactive cooperative way. Short and medium term attention to DER and Emergency Efficiency as well as basic Demand Response resources and strategies that federal funds can support are priorities to be implemented to address the crisis. We stand prepared to cooperate with all efforts to educate and guide the consumers towards Demand Response integration by energy customers and users.

Based in all the testimony in Act 17 regulatory proceedings ICSE has participated during the last three years, PREPA/LUMA are far behind any possible roadmap to secure grid reliability and affordable energy recoveries during the coming five years. We trust that collaboration with a firm conviction

to lowering energy bills and grid risks, while achieving 40% efficiency and renewable distributed generation by 2025 is the best course of action. There are positive solutions due to the massive opportunity of federal funding to be invested in smart programs, rules and procedures that are Act 17 compliant.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramon A Sanchez', written over the printed name below.

Ramon A Sanchez
Energy Justice Manager